

若要了解更多關於這項變更對您的月付款有何影響，請致電 **1-800-893-9555**。

Aviso de Foros Públicos

(Audiencias de Participación Pública):

Solicitud A.19-11-019 de la Fase II del Caso de Tarifas Generales de PG&E

¿Cómo puedo participar?

A PG&E y a la CPUC les gustaría conocer su opinión. Lo invitamos a participar en un Foro Público remoto, también conocido como Audiencia de Participación Pública (PPH, por sus siglas en inglés), acerca de la solicitud A.19-11-019 de la Fase II del Caso de Tarifas Generales de PG&E.

En la audiencia, usted puede hacer comentarios y expresar inquietudes al Juez de Ley Administrativa de la CPUC que supervisa esta solicitud.

¿Dónde y cuándo tendrán lugar estos Foros Públicos?



De conformidad con la directiva del Gobernador y las actividades continuas de la CPUC para proteger a los clientes y a los miembros de la comunidad, esta reunión se llevará a cabo a través de una participación remota utilizando la web o una teleconferencia.

Los foros públicos pueden ser vistos por Internet o escuchados a través del teléfono tal como se muestra abajo. Si desea hacer algún comentario, por favor participe por teléfono con el número y contraseña que aparecen a continuación.

6 de noviembre, 2020



Transmisión en web:

<http://www.adminmonitor.com/ca/cpuc/>

Número telefónico: **1-800-857-1917**

2 p.m.

Número telefónico

Contraseña : **1673482**

6 p.m.

Número telefónico

Contraseña: **5020731**

(Para hacer un comentario, presione *1)

También pueden proporcionarse comentarios públicos por escrito en cualquier momento durante el proceso en el botón "Comentario Público" de la Tarjeta de Pendientes de A.19-11-019, disponible en cpuc.ca.gov/A1911019Comment.

Tenga en cuenta que: Si necesita un intérprete, puede ponerse en contacto con la Oficina del Asesor Público de la CPUC utilizando la información de contacto que se encuentra al final de este aviso al menos cinco días hábiles antes del Foro Público.

¿Por qué recibo este aviso?

PG&E propone adoptar tarifas que reflejen con mayor precisión el costo de brindar servicio a cada una de las clases de cliente. Esto resulta en aumentos de tarifas para algunas clases de clientes y disminuciones para otras clases de clientes.

En la segunda fase del Caso de Tarifas Generales, las tarifas son designadas dividiendo los costos eléctricos aprobados entre cada clase de cliente (residencial, comercial, etc.). No hay nuevos costos propuestos en esta solicitud de Fase II. Esta solicitud trata sobre diseños de tarifas que incorporan cambios de tarifas de otros procesos de PG&E, incluyendo la Fase I del Caso de Tarifas Generales de PG&E, los cuales serían introducidos en fases a lo largo de al menos tres años. La sección de abajo, la cual muestra cómo afectaría su factura mensual el cambio propuesto en las tarifas, no incluye otros cambios de tarifas que podrían ser adoptados por la Comisión.

¿Cómo afectaría esto mi factura mensual?

Los clientes eléctricos combinados reciben servicios de generación, transmisión y distribución por parte de PG&E. El efecto acumulativo después de los tres años de fases iniciales de ajustes en las tarifas de un cliente residencial promedio que consume 500 kWh al mes, reduciría su factura de \$127.40 a alrededor de \$127.04, o -0.3%. Un cliente similar que consuma 750 kWh al mes vería una disminución en su factura de \$188.75 a alrededor de \$186.83, o -1.0%.

Los clientes de Direct Access y Community Choice Aggregation solo recibirían servicios de transmisión y distribución eléctrica por parte de PG&E. En promedio, estos clientes verían una disminución de la tarifa del -0.1%.

Los clientes de Departing Load no reciben servicios de generación, transmisión o distribución eléctrica por parte de PG&E. Sin embargo, estos clientes aún deben pagar algunos cargos de conformidad con la ley o una decisión de la CPUC. En promedio, estos clientes verían un aumento del 6.1% en su tarifa.

Los impactos reales variarán dependiendo del consumo.

¿Cómo funciona el resto de este proceso?

Esta solicitud ha sido asignada a un Juez de Ley Administrativa de la CPUC quien considerará las propuestas y evidencia presentadas durante el proceso de audiencia formal. El Juez de Ley Administrativa emitirá una decisión propuesta que podría adoptar, modificar o rechazar la solicitud de PG&E. Cualquiera de los Comisionados de la CPUC puede patrocinar una decisión alternativa con un resultado diferente. La decisión propuesta y cualquier decisión alternativa se discutirán y se someterán a voto de los Comisionados de la CPUC en una Reunión de Votación de la CPUC programada.

Las partes del proceso actualmente se encuentran examinando la solicitud de PG&E, incluyendo la Oficina de Defensores Públicos, la cual es una oficina independiente de protección del consumidor dentro de la CPUC que representa a los consumidores con el fin de obtener la tarifa más baja posible por el servicio de manera congruente con niveles de servicio confiables y seguros. Para obtener información adicional, llame al **1-415-703-1584**, enviar un mensaje por email a PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov o visitar PublicAdvocates.cpuc.ca.gov.

Su participación proporcionando sus comentarios y opiniones acerca de la solicitud de PG&E puede ayudar a la CPUC a tomar una decisión informada.

¿Dónde puedo obtener información adicional?



Comuníquese con PG&E

Si tiene alguna pregunta sobre la presentación de la solicitud de PG&E, comuníquese con PG&E llamando al **1-800-660-6789**. Para TTY, llame al **1-800-652-4712**.

Si desea una copia de la presentación de la solicitud y los documentos de apoyo, escriba a la siguiente dirección:

Pacific Gas and Electric Company
2020 GRC Phase II Application (A.19-11-019)
P.O. Box 7442
San Francisco, CA 94120

Información adicional, incluyendo la solicitud de PG&E y los documentos de apoyo, están a su disposición en **pge.com/grc**.

Comuníquese con la CPUC

Si desea obtener más información y cualquier información actualizada sobre los Foros Públicos, por favor visite **cpuc.ca.gov/pph**.

Si tiene alguna pregunta sobre los procesos de la CPUC, puede comunicarse con la Oficina del Asesor Público de la CPUC en:

Teléfono: **1-866-849-8390** (línea gratuita) o **1-415-703-2074**

Correo: CPUC Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102

Email: **Public.Advisor@cpuc.ca.gov**

Por favor mencione la Fase II del Caso de Tarifas Generales de PG&E (A.19-11-019) en todas las comunicaciones que tenga con la CPUC relacionadas con este asunto.



**Pacific Gas and
Electric Company**[®]